"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Puno. 20 MAY 2019

OFICIO MULTIPLE N° 073 – 2019/D-UGEL-P/AGI-E-IIEE-P.

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADOS DEL NIVEL INICIAL. PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL DISTRITO DE PUNO.

PRESENTE

ASUNTO : EN SALVAGUARDA DE LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES SE SOLICITA FLEXIBILIZAR EL HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA.

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 0007–2019- GRP-GRDS-DREP/DGP.

Tengo a bien dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, y al mismo tiempo comunicarles que, la Dirección Regional de Educación Puno, emitió la DIRECTIVA N° 0007–2019-GRP-GRDS-DREP/DGP. Donde recomienda que se debe flexibilizar o regular el horario de entrada y salida de los escolares para prevenir consecuencias por efectos del frio intenso que se presenta en nuestra Provincia de Puno, así mismo aconseja que los estudiantes usen prendas de vestir adecuadas al invierno en salvaguarda de su salud. Debiendo informar de lo actuado a la UGEL Puno.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

DGCM/D-UGEL-P
JVRG/E-EEII-P
Cc arch

David G. Cornejo Mamani
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO